



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Agricultura y Ganadería está facultad a delegar a diferentes personas para que puedan participar en los cuerpos colegiados a su nombre y representación;

Que es necesario se proceda a designar al delegado del Ministro de Agricultura y Ganadería ante el Banco Interamericano de Desarrollo BID;

Que en virtud de lo establecido en el art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador y art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar al **Agricultor Ing. Carlos Alberto Manzur Pérez** con Cédula de Ciudadanía No.0903174019, para que a mi nombre y representación actúe como delegado, ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a 22 JUN. 2004

[Handwritten mark]


Leonardo Escobar Bravo
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA